

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**17398** *Resolución de 17 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso por promoción interna a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por la Orden TFP/1110/2018, de 18 de octubre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12.1 de la Orden TFP/1110/2018, de 18 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional («BOE» de 22 de octubre), he resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista provisional de aspirantes admitidos, que figura como anexo I, se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es>).

Segundo.

Publicar la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, que figura como anexo II. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Madrid, 17 de diciembre de 2018.—La Ministra de Política y Función Pública, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto Iruñ.

## ANEXO II

### Acceso por promoción interna a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional

(Orden TFP/1110/2018, de 18 de octubre. BOE de 22 de octubre)

#### Relación provisional de excluidos

CRD	NIF	Nombre completo	Causas de exclusión
	****963Q	BEJARANO LUCAS, JOSÉ MANUEL	O
	****136T	BRUNO GARCÍA, LLUM	Ñ
	****125M	HERRERO GONZÁLEZ, PABLO	O
	****226H	MANCEBO MANZANO, MARIO	Ñ
CRD	****369M	SÁNCHEZ BARROSO, DAVID JOSÉ	Ñ

Causas de exclusión:

Ñ: No pertenece a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 7.1.6)\*

O: No tiene dos años de servicio activo en la subescala de Secretaría-Intervención, de conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 7.1.7)\*